



MINISTERIO
DE LA PRESIDENCIA

SECRETARÍA DE ESTADO
DE COMUNICACIÓN

Consejo de Ministros

Referencia

18 de noviembre de 2016

 CORREO ELECTRÓNICO
sec@mpr.es

Esta información puede ser usada en parte o en su integridad sin necesidad de citar fuentes

COMPLEJO DE LA MONCLOA
28071 - MADRID
TEL: 91 321 41 44 / 45 / 46

www.lamoncloa.gob.es

SUMARIO

Presidencia y para las Administraciones Territoriales

- ACUERDO por el que se requiere al Congreso de los Diputados para que revoque el [acuerdo de la Mesa del Congreso](#) de los Diputados de 18 de octubre de 2016, por el que se admite a trámite la toma en consideración de la Proposición de Ley de modificación del artículo 42.1 del Estatuto de los Trabajadores, en contra del criterio del Gobierno de la Nación adoptado al amparo del artículo 134.6 de la Constitución Española.
- ACUERDO por el que se requiere al Congreso de los Diputados para que revoque el [acuerdo de la Mesa del Congreso](#) de los Diputados de 18 de octubre de 2016, por el que se admite a trámite la toma en consideración de la Proposición de Ley Orgánica presentada por el Grupo Parlamentario Socialista sobre la suspensión del calendario de implantación de la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa, en contra del criterio del Gobierno de la Nación adoptado al amparo del art. 134.6 de la Constitución Española.
- ACUERDO por el que se solicita la tramitación parlamentaria por el procedimiento de urgencia del Proyecto de Ley sobre restitución [de bienes culturales](#) que hayan salido de forma ilegal del territorio español o de otro estado miembro de la Unión Europea, por la que se incorpora al ordenamiento español la Directiva 2014/60/UE, del Parlamento Europeo y del Consejo de 15 de mayo de 2014.

Asuntos Exteriores y de Cooperación

- ACUERDO por el que se dispone la remisión a las Cortes Generales del Acuerdo sobre la participación de la República de Croacia en el [Espacio Económico Europeo](#), y su ratificación.
- ACUERDO por el que se dispone la remisión a las Cortes Generales de los Estatutos del [Banco Asiático](#) para Inversión en Infraestructuras, y su ratificación, solicitando su tramitación por el procedimiento de urgencia.
- ACUERDO por el que se toma conocimiento de la entrada en vigor de las Enmiendas de 2014 al Código Marítimo Internacional de [Mercancías Peligrosas](#).
- ACUERDO por el que se toma conocimiento del Acuerdo Multilateral M-300 relativo al documento de transporte en [operaciones de venta en ruta](#), en aplicación del Acuerdo europeo sobre transporte internacional de mercancías peligrosas por carretera.



Educación, Cultura y Deporte

- Se remite a las Cortes Generales PROYECTO DE LEY sobre restitución de [bienes culturales](#) que hayan salido de forma ilegal del territorio español o de otro Estado Miembro de la Unión Europea, por la que se incorpora al ordenamiento español la Directiva 2014/60/UE, del Parlamento Europeo y del Consejo de 15 de mayo de 2014.
- ACUERDO por el que se autoriza exceptuar la aplicación de la Orden HAP/1169/2016, de 14 de julio, por la que se regulan las operaciones de cierre del ejercicio 2016 relativas al [presupuesto de gastos](#) y operaciones no presupuestarias, para la tramitación de ayudas generales a la producción de largometrajes sobre proyecto.

Empleo y Seguridad Social

- ACUERDO por el que se autoriza exceptuar la aplicación de la Orden HAP/1169/2016, de 14 de julio, por la que se regulan las operaciones de cierre del ejercicio 2016 relativas al [presupuesto de gastos](#) y operaciones no presupuestarias, para la tramitación de determinadas subvenciones.

Energía, Turismo y Agenda Digital

- REAL DECRETO por el que se modifica el Real Decreto 216/2014, de 28 de marzo, por el que se establece la metodología de cálculo de los precios voluntarios para el pequeño consumidor de [energía eléctrica](#) y su régimen jurídico de contratación.
- ACUERDO por el que se autoriza exceptuar la aplicación de la Orden HAP/1169/2016, de 14 de julio, por la que se regulan las operaciones de cierre del ejercicio 2016 relativas al [presupuesto de gastos](#) y operaciones no presupuestarias, para la convocatoria de subvenciones a las plantas potabilizadoras para desalación de agua de mar en las Islas Canarias.

Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente

- REAL DECRETO por el que se modifica el Real Decreto 1549/2009, de 9 de octubre, sobre [ordenación del sector pesquero](#) y adaptación al Fondo Europeo de la Pesca.
- ACUERDO por el que se autoriza la celebración de la contratación por el Fondo Español de Garantía Agraria del suministro de alimentos en el marco del Programa de [ayuda alimentaria](#) a las personas más desfavorecidas 2017.



- ACUERDO por el que se toma razón de las [obras de emergencia](#) correspondientes a la reparación de los daños provocados por los incendios de agosto de 2016 en las cuencas de los ríos Ribadil, Deva, Lamas y Termes, en los términos municipales de Crecente, Arbo y As Neves, de la provincia de Pontevedra, por importe de 275.000 euros.
- ACUERDO por el que se toma razón de las [obras de emergencia](#) para combatir y paliar los efectos de la sequía en el ámbito territorial de la Confederación Hidrográfica del Júcar, por un importe máximo de 3.700.000 euros.

Economía, Industria y Competitividad

- ACUERDO por el que se autoriza exceptuar la aplicación de la Orden HAP/1169/2016, de 14 de julio, por la que se regulan las operaciones de cierre del ejercicio 2016 relativas al [presupuesto de gastos](#) y operaciones no presupuestarias, para la tramitación de las convocatorias de diversas ayudas en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación, del Ministerio de Economía, Industria y Competitividad y sus Organismos dependientes.

ACUERDOS DE PERSONAL

Presidencia del Gobierno

- REAL DECRETO por el que se nombra directora de la Oficina Económica del Presidente del Gobierno a [D^a EVA VALLE MAESTRO](#).
- REAL DECRETO por el que se nombra delegado del Gobierno en la Comunidad Autónoma de Cataluña a [D. JOSEP ENRIC MILLO I ROCHER](#).
- REAL DECRETO por el que se nombra delegada del Gobierno en la Comunidad Autónoma de las Illes Balears a [D^a MARÍA SALOM COLL](#).
- REAL DECRETO por el que se nombra director del Gabinete del Director del Gabinete de la Presidencia del Gobierno a **D. ABELARDO BETHENCOURT FERNÁNDEZ**.

Presidencia y para las Administraciones Territoriales

- REAL DECRETO por el que se nombra secretario de Estado para las Administraciones Territoriales a [D. ROBERTO BERMÚDEZ DE CASTRO MUR](#).



- REAL DECRETO por el que se nombra director general de la Guardia Civil a [D. JOSÉ MANUEL HOLGADO MERINO](#).
- REALES DECRETOS por los que se nombra gobernadora alterna por España a D^a **IRENE GARRIDO VALENZUELA** en el Banco Asiático de Desarrollo; en el Banco Africano de Desarrollo; en el Banco Europeo de Reconstrucción y Desarrollo; en la Corporación Interamericana de Inversiones; en el Banco Interamericano de Desarrollo; en la Agencia Multilateral de Garantía de Inversiones; en el Banco Internacional de Reconstrucción y Desarrollo; en la Asociación Internacional de Desarrollo; en la Corporación Financiera Internacional; en el Fondo Africano de Desarrollo; y gobernadora suplente por España en el Banco Centroamericano de Integración Económica.

Asuntos Exteriores y de Cooperación

- REAL DECRETO por el que se nombra presidente de la delegación que asistirá al Consistorio Cardenalicio que tendrá lugar los próximos días 18 y 19 de noviembre de 2016, en el Vaticano a D. RAFAEL CATALÁ POLO, ministro de Justicia.

Justicia

- REAL DECRETO por el que se nombra directora del Gabinete del Ministro de Justicia a D^a **MARÍA PILAR PONCE VELASCO**.
- REAL DECRETO por el que se renueva a **D. FRANCISCO JIMÉNEZ-VILLAREJO FERNÁNDEZ** como miembro Nacional de España en Eurojust.
- ACUERDO por el que se toma conocimiento del informe favorable del Consejo General del Poder Judicial acerca de la propuesta de nombramiento del **D. JOSÉ MANUEL MAZA MARTÍN** como Fiscal General del Estado y se comunica al Congreso de los Diputados dicha propuesta de nombramiento.

Defensa

- REAL DECRETO por el que se nombra secretario de Estado de Defensa a [D. AGUSTÍN CONDE BAJEN](#).
- REAL DECRETO por el que se nombra subsecretario de Defensa a [D. ARTURO ROMANÍ SANCHO](#).



- REAL DECRETO por el que se nombra secretario general de Política de Defensa al almirante del Cuerpo General de la Armada a [D. JUAN FRANCISCO MARTINEZ NÚÑEZ](#).
- REAL DECRETO por el que se nombra director del gabinete de la ministra de Defensa a [D. JOSÉ LUIS ORTIZ GRANDE](#).

Hacienda y Función Pública

- ACUERDO por el que se nombra director de la División de Análisis Económico de la Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal a [D. CARLOS CUERPO CABALLERO](#).

Interior

- REAL DECRETO por el que se nombra secretario de Estado de Seguridad a [D. JOSÉ ANTONIO NIETO BALLESTEROS](#).
- REAL DECRETO por el que se nombra director General de la Policía a [D. GERMÁN LÓPEZ IGLESIAS](#).
- REAL DECRETO por el que se nombra director General de Tráfico a [D. GREGORIO SERRANO LÓPEZ](#).
- REAL DECRETO por el que se nombra director del Gabinete del Ministro a [D. FRANCISCO LUIS PÉREZ GUERRERO](#).

Fomento

- REAL DECRETO por el que se nombra subsecretaria de Fomento a [D^a ROSANA NAVARRO HERAS](#).
- REAL DECRETO por el que se nombra presidente de ADIF a [D. JUAN BRAVO RIVERA](#).

Educación, Cultura y Deporte

- REAL DECRETO por el que se nombra secretario de Estado de Cultura a [D. FERNANDO BENZO SÁINZ](#).
- REAL DECRETO por el que se nombra presidente del Consejo Superior de Deportes a [D. JOSÉ RAMÓN LETE LASA](#).



- REAL DECRETO por el que se nombra subsecretario de Educación, Cultura y Deporte a [D. JOSÉ CANAL MUÑOZ](#).
- REAL DECRETO por el que se nombra presidente del Consejo Escolar del Estado a [D. ÁNGEL DE MIGUEL CASAS](#).

Energía, Turismo y Agenda Digital

- REAL DECRETO por el que se nombra secretario de Estado de Energía a [D. DANIEL NAVIA SIMÓN](#).
- REAL DECRETO por el que se nombra secretario de Estado para la Sociedad de la Información y la Agenda Digital a [D. JOSÉ MARÍA LASSALLE RUIZ](#).

Economía, Industria y Competitividad

- REAL DECRETO por el que se nombra secretaria de Estado de Comercio a [D^a MARÍA LUISA PONCELA GARCÍA](#).
- REAL DECRETO por el que se nombra director general de Comercio Internacional e Inversiones a [D. JOSÉ LUIS KAISER MOREIRAS](#).
- REAL DECRETO por el que se nombra director general de Industria y de la Pequeña y Mediana Empresa a [D. MARIO FERNANDO BUISÁN GARCÍA](#).
- REAL DECRETO por el que se nombra presidente del Instituto de Crédito Oficial a [D. PABLO ZALBA BIDEGAIN](#).
- ACUERDO por el que se comunica al Congreso de los Diputados propuesta de nombramiento como presidente de la Comisión Nacional del Mercado de Valores a [D. SEBASTIÁN ALBELLA AMIGO](#).
- ACUERDO por el que se comunica al Congreso de los Diputados propuesta de nombramiento como Vicepresidenta de la Comisión Nacional del Mercado de Valores a [D^a ANA MARÍA MARTÍNEZ-PINA GARCÍA](#).

Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad

- REAL DECRETO por el que se nombra secretario de Estado de Servicios Sociales e Igualdad a [D. MARIO GARCÉS SANAGUSTÍN](#).



AMPLIACIÓN DE CONTENIDOS

ASUNTOS GENERALES

Educación, Cultura y Deporte

PROYECTO DE LEY DE RESTITUCIÓN DE BIENES CULTURALES QUE HAYAN SALIDO DE FORMA ILEGAL DEL TERRITORIO ESPAÑOL O DE OTRO ESTADO DE LA UNIÓN EUROPEA

El Consejo de Ministros ha aprobado la remisión a la Cortes del Proyecto de Ley sobre restitución de bienes culturales que hayan salido de forma ilegal del territorio español o de otro estado miembro de la Unión Europea, por la que se incorpora al ordenamiento jurídico español la Directiva Comunitaria 60/2014, de mayo de 2014. Para su tramitación parlamentaria se ha solicitado el procedimiento de urgencia.

Contenido del Proyecto de Ley

El Proyecto de Ley regula, por un lado, las condiciones y el procedimiento de restitución de bienes culturales que hayan salido ilegalmente del territorio español y se encuentren en territorio de otro Estado miembro de la Unión Europea y, por otro, la acción de restitución que puedan ejercer ante los tribunales españoles las autoridades de otros Estados miembros para lograr la restitución de los bienes que hayan salido de forma ilegal de su territorio y que se encuentren en territorio español.

Su ámbito de aplicación se extiende a “todo bien cultural clasificado o definido por un Estado miembro, en virtud de la legislación o los procedimientos administrativos nacionales, como patrimonio cultural nacional, que posea valor artístico, histórico o arqueológico en el sentido del artículo 36 del Tratado de funcionamiento de la Unión Europea”. Este concepto amplio es el mismo que se recoge en el artículo 1 de la vigente Ley, si bien se suprimen otro tipo de condiciones restrictivas, de modo que ya no es necesario que los bienes citados se encuadren en alguna de las catorce categorías que se prevén en el artículo 1 de la Ley vigente (cuadros y pinturas, mosaicos, mapas, objetos arqueológicos, etcétera), ni deben ajustarse a umbrales relacionados con su antigüedad o con su valor financiero para cumplir los requisitos de restitución.

Cooperación interadministrativa

Como novedad, la Secretaría de Estado de Cultura será la que ejerza como Autoridad Central, a través de la cual se cooperará y fomentará la concertación con el resto de las Autoridades Centrales de otros Estados miembros.



En particular, localizará a petición de un Estado miembro un bien cultural concreto que haya salido de forma ilegal del territorio de dicho Estado; notificará el hallazgo a los Estados miembros interesados, en caso de descubrir bienes culturales en su propio territorio, con motivos razonables para suponer que dichos bienes han salido de forma ilegal, y adoptará, en cooperación con el Estado miembro interesado, las medidas para la conservación material del bien cultural. La Autoridad Central también actuará como intermediario entre el poseedor o el tenedor del bien y el Estado miembro requirente.

Otra de las novedades de la Directiva y del Proyecto de Ley es la previsión de que las Autoridades Centrales cooperen entre sí y divulguen la información a través del Sistema de Información del Mercado Interior, establecido por el Reglamento Comunitario 1024/2012 y diseñado especialmente para bienes culturales. La utilización de este Sistema de Información respetará, en todo caso, las garantías que establece la Ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal.

El Consejo de Patrimonio Histórico Español, órgano de colaboración con las Comunidades Autónomas, será el instrumento que facilite la colaboración de los órganos competentes de éstas con los de la Administración General del Estado.

Tres años para ejercer la acción de restitución

Se amplía a tres años, frente al año que reconocía la regulación anterior, el plazo para el ejercicio de la acción de restitución, a partir de la fecha en que la autoridad central competente del Estado miembro requirente haya tenido conocimiento del lugar en el que se encontraba el bien cultural y de la identidad del poseedor o del tenedor del mismo.

En cualquier caso, la acción de restitución prescribirá en un plazo de treinta años a partir de la fecha en que el bien cultural haya salido de forma ilegal del territorio del Estado miembro requirente.

No obstante, dicha acción de restitución de bienes pertenecientes a colecciones públicas y de bienes incluidos en los inventarios de instituciones eclesíásticas o de otras instituciones religiosas sometidas a un régimen especial de protección por la legislación del Estado requirente prescribirá en un plazo de setenta y cinco años, excepto que en el marco de acuerdos bilaterales con el Estado miembro se hubiera establecido un plazo mayor, o que la legislación del Estado requirente prevea que la acción es imprescriptible.

Devolución ordenada por el juez

En términos muy similares a la Ley vigente, se dispone que el juez ordenará la devolución material del bien cultural al territorio del Estado miembro requirente, siempre que quede probado que se trata de un bien cultural y que su salida del territorio del Estado ha sido ilegal y que persiste esta circunstancia en el momento de presentarse la demanda. En la misma sentencia el juez concederá al poseedor una indemnización que se considere equitativa a tenor de las circunstancias que queden acreditadas en el proceso, y siempre que se acredite



que “el poseedor haya adquirido el bien con buena fe y pruebe que ha empleado la diligencia debida en el momento de la adquisición”.

Como novedad, se introduce la posibilidad de interposición de recurso de apelación contra las sentencias dictadas en estos procesos.



Presidencia y para las Administraciones Territoriales

ENVÍO DE DOS REQUERIMIENTOS AL CONGRESO POR TRAMITAR PROPOSICIONES DE LEY QUE INVADEN LA COMPETENCIA PRESUPUESTARIA DEL GOBIERNO

El Consejo de Ministros ha aprobado el envío de dos requerimientos al Congreso de los Diputados para que revoque dos acuerdos de la Mesa de la Cámara del pasado 18 de octubre de 2016, en los que admitió a trámite dos proposiciones de Ley, una relativa al calendario de la Ley Orgánica para la Mejora de la Calidad Educativa (LOMCE) y la otra referente a las condiciones laborales de los trabajadores subcontratados.

En ambos casos, el Gobierno, usando una facultad constitucional y reglamentaria, previstas en los artículos 134.6 de la Constitución y 126.2 del Reglamento de la Cámara, expresó su disconformidad con la tramitación de proposiciones de Ley, por razones estrictamente presupuestarias, al suponer un aumento de gastos o una disminución de ingresos, lo que violenta su competencia exclusiva de iniciativa legislativa presupuestaria y de defensa de la ejecución de los presupuestos en vigor.

En los acuerdos adoptados, el Gobierno subraya que la expresión del criterio de disconformidad con la tramitación de una Proposición de Ley, que supone en la práctica la posibilidad de vetar una iniciativa, se ejerce siempre con objeto de garantizar que las iniciativas legislativas no alteren el equilibrio presupuestario establecido en la Ley de Presupuestos aprobada por las propias Cortes y en vigor, que el Gobierno tiene la obligación de ejecutar. El Gobierno trata, así, de preservar una competencia exclusiva e indelegable del poder ejecutivo.

Calendario de implantación de la LOMCE

El primero de los acuerdos adoptados se refiere al requerimiento para la revocación del acuerdo de la Mesa relativo a la tramitación de la proposición de Ley Orgánica presentada por el Grupo Parlamentario Socialista sobre la suspensión del calendario de la implantación de la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la Mejora de la Calidad Educativa, que el Gobierno remitió a la Cámara el 14 de octubre. Dicho criterio se acompañó de un informe en el que el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte cuantificaba en cerca de 615 millones de euros, derivada de la aprobación de la mencionada proposición de ley orgánica, la pérdida de ingresos procedentes de fondos comunitarios y unas obligaciones de gasto no previstas de igual cuantía.

Trabajadores subcontratados

El segundo de los Acuerdos hoy aprobados se refiere al requerimiento para la revocación del acuerdo de la Mesa relativo a la tramitación de la proposición de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista de modificación del artículo 42.1 del Estatuto de los Trabajadores



para garantizar la igualdad en las condiciones laborales de los trabajadores subcontratados, remitido también el 14 de octubre. En este caso, el criterio se acompañó de un informe en el que el Ministerio de Hacienda justificaba el aumento de gastos en las empresas del sector público estatal en el presupuesto en vigor como consecuencia del incremento del gasto total en sueldos y salarios que causaría la aprobación de la mencionada proposición de ley. Así, y en términos de 2013, las empresas públicas tuvieron un gasto total en sueldos y salarios de 5.963 millones de euros, por lo que el incremento de gasto en las actividades subcontratadas sería de unos 60 millones de euros anuales.

Escueta respuesta del Congreso

En ambos casos, la Mesa del Congreso de los Diputados acordó, en su reunión del 18 de octubre de 2016, admitir a trámite de toma en consideración las propuestas de Ley. En los dos casos la Mesa respondió con un escueto texto, en el que únicamente argumentaba que “el Gobierno no justifica de forma objetiva y suficiente el aumento de créditos o disminución de ingresos”, sin mayores explicaciones. Se da la circunstancia de que una de las Proposiciones de Ley, la relativa a la LOMCE, ya ha sido votada y tomada en consideración por el Pleno del Congreso, esta misma semana.

En relación con los dos Acuerdos de la Mesa, el Gobierno considera que suponen una asunción contraria a Derecho de la competencia que al Ejecutivo corresponde de conformidad con la Constitución y el Reglamento de la Cámara y, por ello, requiere a la Mesa de la Cámara para que revoque los acuerdos de admisión. El Congreso tiene un mes para contestar desde su recepción, tras el cual podría darse inicio a un conflicto entre órganos constitucionales ante el Tribunal Constitucional.

Conviene recordar que, en estos momentos, el Tribunal Constitucional estudia ya un conflicto de atribución de competencias entre los dos poderes del Estado, interpuesto en ese caso por el Congreso de los Diputados, relativo al control parlamentario ordinario a un Gobierno en funciones.



Educación, Cultura y Deporte
Empleo y Seguridad Social
Energía, Turismo y Agenda Digital
Economía, Industria y Competitividad

EXCEPTUADAS DE LAS OPERACIONES DE CIERRE PRESUPUESTARIO CONVOCATORIAS DE AYUDAS Y SUBVENCIONES EN EL ÁMBITO DE CUATRO MINISTERIOS

El Consejo de Ministros ha aprobado cuatro Acuerdos por los que se autoriza exceptuar la aplicación de la Orden del Ministerio de Hacienda del pasado 14 de julio que regulaba las operaciones de cierre del ejercicio 2016 al presupuesto de gastos y operaciones no presupuestarios, a diversos expedientes de contratación de los Ministerios de Educación, Cultura y Deporte; Empleo y Seguridad Social; Energía, Turismo y Agenda Digital, y Economía y Competitividad.

A continuación, se recoge el desglose de las convocatorias cuya excepción se autoriza:

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

La excepción autorizada corresponde a la tramitación de la segunda fase de las nuevas ayudas generales a la producción de largometrajes sobre proyecto, con lo que completa y consolida de forma definitiva el cambio de modelo de financiación del cine.

La convocatoria se abrió el pasado 14 de julio y su resolución se vio paralizada temporalmente por la Orden de cierre contable del Presupuesto. El importe de la convocatoria asciende a diez millones de euros aunque, conforme al modelo de liberación de pagos que introducen estas ayudas, se abonarán dos millones de euros con cargo al presupuesto de 2016. El resto de los pagos se irán librando en ejercicios posteriores en función de las diferentes fases del proceso de producción de las películas. El próximo lunes se publicará el requerimiento para subsanar solicitudes y la resolución de adjudicación será publicada a principios de diciembre, de forma que los pagos serán realizados antes de que finalice el año.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD

En este caso, la excepción se refiere a las dos principales convocatorias de ayudas que gestiona la Agencia Estatal de Investigación para proyectos de investigación, sobre las que pivota la financiación pública del Sistema Español de Ciencia, Tecnología e Innovación: "Proyectos de I+D Excelencia 2016" que, con un presupuesto total de 125 millones de euros, tiene como objetivo financiar proyectos de investigación experimentales o teóricos con objeto de generar conocimiento; y "Proyectos de I+D+I Retos", que cuenta con 244 millones de euros para promover la generación de conocimiento científico orientado a dar soluciones a los problemas a los retos de la sociedad, tales como la salud, la energía, el transporte, el



medioambiente o la alimentación. Estas dos convocatorias de proyectos supondrán la creación de 4.800 puestos de trabajo y un efecto multiplicador de los fondos, puesto que incrementan los retornos a España en la obtención de fondos del programa europeo Horizonte2020.

También se exceptúa la convocatoria de “Infraestructuras y equipamiento científico-técnico”, que cuenta con 117 millones de euros para la financiación de equipos que se soliciten para uso compartido de varios investigadores y proyectos.

MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

Las excepciones autorizadas al Ministerio de Empleo y Seguridad Social para la convocatoria de subvenciones son las siguientes:

- Subvenciones a las actividades de promoción del trabajo autónomo, de la economía social y de la responsabilidad social de las empresas, y para sufragar los gastos de funcionamiento de las asociaciones de trabajadores autónomos, cooperativas, sociedades laborales, empresas de inserción y otros entes representativos de la economía social, de ámbito estatal. La cuantía total presupuestada para el año 2016 es de 1.960.030 euros para las subvenciones para actividades de formación, difusión y fomento del trabajo autónomo, de la economía social y de la responsabilidad social de las empresas, y 1.477.970 euros para los gastos de funcionamiento de las entidades beneficiarias.
- Subvención de concurrencia competitiva del programa de mayores y dependientes. Su objeto es mejorar las condiciones de vida de los españoles mayores y/o dependientes en el exterior (que carecen de medios para subsistir), mediante el apoyo a centros sociales, centros de día y residencias de mayores, bien sean centros con destinatarios indiferenciados, en los que se subvenciona el gasto destinado a españoles, bien hayan sido creados de forma expresa a favor de los españoles en el exterior. El importe de estas subvenciones para 2016 asciende a 2.900.000 euros
- Subvenciones a las organizaciones sindicales, en proporción a su representatividad, por la realización de actividades de carácter sindical. La cuantía total presupuestada de estas subvenciones para 2016 es de 8.883.890 euros, igual a la que se viene concediendo desde 2013. La cuantía de estas subvenciones se redujo un 30 por 100 en 2012 respecto a 2011, cuando pasó de 15,7 a 11,1 millones de euros. En 2013 se redujo otro 20 por 100 adicional y pasó de 11,1 a 8,83 millones de euros. Desde entonces se ha mantenido invariable.

MINISTERIO DE ENERGÍA, TURISMO Y AGENDA DIGITAL

Finalmente, el Consejo de Ministros ha autorizado exceptuar la aplicación de la Orden de cierre del ejercicio presupuestario a la convocatoria de subvenciones a las plantas potabilizadoras para desalación de agua de mar en las Islas Canarias. La finalidad de las



ayudas, cuyo importe máximo es de 4,25 millones de euros, es abaratar el precio final del agua potable para consumo doméstico producida en estas instalaciones situadas en el archipiélago, e impulsar así la eficacia y eficiencia en todo el proceso. Los beneficiarios de las ayudas serán las empresas del territorio de Canarias titulares del servicio público de abastecimiento de agua o de la explotación del mismo, y que hayan desalado agua de mar para el consumo doméstico.

Las ayudas a las plantas potabilizadoras garantizan la suficiencia y la calidad de los recursos hídricos y suponen un incentivo para los sistemas de potabilización más eficientes.



Energía, Turismo y Agenda Digital

APROBADA LA NUEVA METODOLOGÍA PARA EL CÁLCULO DE LOS COSTES DE COMERCIALIZACIÓN DE LA LUZ

- Se da, así, cumplimiento a las tres sentencias de Tribunal Supremo que obligan a modificar la metodología
- El coste de comercialización resultante es similar al establecido anteriormente, por lo que el impacto para el consumidor será muy reducido sobre su factura

El Consejo de Ministros ha aprobado un Real Decreto que establece la nueva metodología para determinar el cálculo de los costes de comercialización que corresponden a los comercializadores de referencia (COR) para realizar el suministro de energía eléctrica a Precio Voluntario del Pequeño Consumidor (PVPC). Se cumple, así, con las tres sentencias del Tribunal Supremo que obligaban a modificarla.

El PVPC es el precio de la electricidad que aplican las comercializadoras de referencia a aquellos clientes domésticos acogidos a este mecanismo. El PVPC se compone del coste de la electricidad en el mercado, los peajes y los costes de comercialización, y exige tener una potencia contratada inferior a 10 Kw.

Impacto reducido sobre la factura

El coste de comercialización resultante de la nueva metodología es similar al establecido anteriormente, por lo que el impacto sobre la factura del consumidor será reducido.

Según las sentencias del Tribunal Supremo, es necesario regularizar la facturación realizada desde el 1 de abril de 2014 conforme a los nuevos precios que resultan de la metodología, lo que supone de media 1,76 euros por consumidor. En el futuro, la nueva metodología incrementará la factura media doméstica de forma muy moderada. De mantenerse las condiciones vigentes en 2016, el impacto para una factura media sería de veinticinco céntimos de euro/año, es decir, unos dos céntimos al mes.

Esta norma sólo afecta a los consumidores que hayan estado acogidos al PVPC en algún momento entre 2014 y la actualidad, por lo que no afecta a aquellos que hubieran tenido contratado el suministro en el mercado libre.

Metodología

Para elaborar la metodología, el Ministerio de Energía, Turismo y Agenda Digital ha utilizado como referencia la propuesta de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia y ha tenido en cuenta las valoraciones de todos los agentes afectados. La modificación cuenta



con el dictamen favorable del Consejo de Estado. Esta metodología reconoce aquellos costes en los que incurren las empresas de acuerdo con la Ley del Sector Eléctrico.

Una vez que entre en vigor, las compañías tienen nueve meses para realizar las regularizaciones. El consumidor recibirá una carta en la que se le informará de los efectos de la aplicación de la nueva metodología y en su factura se establecerá de forma separada este concepto.



Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente

95 MILLONES PARA CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ALIMENTOS AYUDA ALIMENTARIA A LAS PERSONAS MÁS DESFAVORECIDAS

El Consejo de Ministros ha autorizado la contratación por parte del Fondo Español de Garantía Agraria (FEGA) del suministro de alimentos en el marco del Programa de ayuda alimentaria a las personas más desfavorecidas 2017, por un importe de 95.026.638 euros.

Esta cantidad, que procede del Fondo de Ayuda Europea a las personas más desfavorecidas, permitirá al FEGA la compra de alimentos mediante un procedimiento de licitación pública, para su posterior distribución a través de las organizaciones asociadas.

En concreto, los alimentos que se van a adquirir son: arroz blanco; garbanzos cocidos al natural; leche entera UHT; aceite de oliva; conservas de atún; pasta alimenticia tipo espagueti; tomate frito en conserva; crema de verduras deshidratada; galletas; judías verdes en conserva; fruta en conserva en almíbar ligero; cacao soluble; tarritos y cereales infantiles, y leche de continuación en polvo.

Aproximadamente un 64,8 por 100 de estos alimentos se distribuirán a las personas beneficiarias en dos fases en el año 2017; y el 35,2% restante, en una tercera fase en el primer trimestre de 2018. Con esta última fase se da continuidad al programa en los primeros meses de 2018, en tanto se resuelve la siguiente adjudicación de alimentos correspondientes al Programa 2018.



Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente

OBRAS DE EMERGENCIA PARA PALIAR LOS EFECTOS DE LA SEQUÍA EN LA DEMARCACIÓN DEL JÚCAR

El Consejo de Ministros ha autorizado las obras de emergencia para combatir y paliar los efectos de la sequía existente en el ámbito territorial de la Confederación Hidrográfica del Júcar, por un importe de 3,7 millones de euros.

Entre las medidas a desarrollar, de carácter excepcional por la situación de sequía, se encuentran estas obras de emergencia, que permitirán optimizar los volúmenes entregados para consumo mediante un sistema completamente eficaz que permita, no sólo derivar los caudales exactos, sino también asegurar el control estricto de los mismos.

También se prevé optimizar el funcionamiento del Sistema Automático de Información Hidrológica (SAIH) al tratarse de una herramienta esencial para la determinación de los indicadores de sequía, que se emplearán para concretar los escenarios de cada sistema de la cuenca y la necesidad de actuar en función de los mismos; e incrementar los recursos hídricos disponibles mediante la ejecución de nuevos elementos de regulación, de reutilización y de captación de aguas subterráneas.

Actuaciones concretas

En base a estos objetivos, las actuaciones a desarrollar son las siguientes: en la provincia de Alicante puesta en marcha de infraestructuras de reutilización y equipamiento de sondeos en la Marina Baja (un millón de euros); y la instalación de bombeos en el embalse del Federal (0,2 millones de euros).

En la provincia de Valencia, la construcción de una balsa en el canal del campo del Turia (0,9 millones), la adecuación del SAIH para las actuaciones relacionadas con la sequía (0,8 millones), sondeos en el canal del campo del Turia (0,5 millones), y la automatización de las tomas del Canal Júcar-Turia (0,3 millones).

Real Decreto de sequía

Esta actuación se enmarca en la respuesta del Gobierno de España a la situación de sequía del Júcar y se suma a la prórroga del Real Decreto de sequía aprobada el pasado mes de septiembre y hasta septiembre de 2017, tanto en la demarcación del Júcar como del Segura.

Este Real Decreto permitirá movilizar todos los recursos disponibles que estén en mano del Gobierno para paliar los efectos de la sequía en las demarcaciones, tanto del Júcar, como del Segura, en el presente año hidrológico, desde agua procedente de las plantas desaladoras, la puesta en marcha de pozos de sequía, agua reutilizada, agua desalada y cesiones de derechos que puedan acordar los regantes, así como medidas excepcionales.



Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente

MODIFICADA LA NORMATIVA SOBRE ORDENACIÓN DEL SECTOR PESQUERO Y ADAPTACIÓN AL FONDO EUROPEO DE LA PESCA

El Consejo de Ministros ha aprobado un Real Decreto que modifica la normativa de octubre de 2009 en materia de ordenación del sector pesquero y adaptación al Fondo Europeo de la Pesca, y que permite flexibilizar las condiciones de las bajas aportadas para los expedientes de nueva construcción, modernización y regularización de la flota pesquera operativa, respetando las medidas de esfuerzo en los caladeros.

Así, la nueva norma contempla la posibilidad de sustituir un buque, utilizando la capacidad dada de baja en varios expedientes de construcción o modernización, en lugar de utilizar, como establecía la normativa de 2009, la totalidad de la capacidad del buque sustituido en un solo expediente para la construcción o modernización de otro.

También se permite la aportación de buques en baja provisional si cuentan, al menos, con una salida en los últimos siete años con lo que se flexibiliza la exigencia de una actividad de 120 días en los doce meses anteriores.

Para la utilización de los derechos de baja de buques pesqueros perdidos definitivamente por accidente, o que se exporten de forma definitiva a un tercer país, se establece un período de doce meses de validez desde la fecha del siniestro o exportación.

Por otra parte, se amplían los plazos de tramitación de los expedientes de construcción o modernización y se autorizan las modificaciones de expedientes siempre que, tras una primera modificación, no se incremente en más de un veinte por ciento la capacidad inicial autorizada, aportando siempre las bajas correspondientes.



Asuntos Exteriores y de Cooperación

REMISIÓN A LAS CORTES DE LOS ESTATUTOS DEL BANCO ASIÁTICO PARA INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURAS

El Consejo de Ministros ha aprobado la remisión a las Cortes Generales de los Estatutos del Banco Asiático para Inversión en Infraestructuras, y su ratificación. Además, se solicita su tramitación por el procedimiento de urgencia.

El Banco Asiático para la Inversión en Infraestructuras pretende ayudar a cubrir las importantes necesidades de financiación de infraestructuras de los países asiáticos haciendo hincapié en las interconexiones, al considerar que los recursos disponibles en otros organismos son insuficientes.

España firmó el 29 de junio de 2015 los Estatutos de este Banco y pasó, así, a ser uno de sus veinte países potencialmente fundadores no regionales, a los que hay que añadir los 37 países potencialmente fundadores regionales: Oceanía y Asia, incluyendo Rusia.

Una vez ratificados los Estatutos, España pasaría a ser un país fundador del Banco y se situaría en una buena posición para participar en sus órganos de gobierno e influir en sus decisiones desde su origen. Para ser miembro fundador, España debe ratificar el Acuerdo antes del 31 de diciembre de 2016.

El interés que España ha mostrado por el Banco Asiático para Inversión en Infraestructuras desde un principio responde a la necesidad de que esté representado adecuadamente en las instituciones financieras multilaterales de relevancia. Las numerosas empresas constructoras españolas que concursan en licitaciones de infraestructuras en la región son muy competitivas y pueden estar interesadas por la actividad de este banco.

España suscribirá 1.761,5 millones de dólares, desembolsando el 20 por 100 en un periodo de cuatro años, lo que totaliza 352,3 millones de dólares.



Asuntos Exteriores y de Cooperación

REMISIÓN A LAS CORTES DEL ACUERDO SOBRE LA PARTICIPACIÓN DE CROACIA EN EL ESPACIO ECONÓMICO EUROPEO

El Consejo de Ministros ha aprobado un Acuerdo por el que se dispone la remisión a las Cortes Generales del Acuerdo sobre la participación de la República de Croacia en el Espacio Económico Europeo, así como su ratificación.

El Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo fue firmado en 1992 entre los doce Estados miembros de la entonces Comunidad Europea y los siete Estados miembros de la Asociación Europea de Libre Cambio o Acuerdo Europeo de Libre Comercio, que eran por entonces: Austria, Finlandia, Islandia, Liechtenstein, Noruega, Suecia y Suiza.

El Acuerdo permitía a los países de la Asociación (excepto Suiza), en términos generales y con algunas excepciones -no se aplica a los productos agrícolas-, participar en el Mercado Interior de la Unión Europea a pesar de no formar parte de la misma.

La República de Croacia se convirtió en Estado miembro en 2013. De acuerdo con el artículo 128 del Acuerdo del Espacio Económico Europeo, cualquier Estado europeo que se adhiriera a la Unión Europea deberá solicitar ser Parte en este Acuerdo, solicitud que Croacia presentó.



Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente

REPARACIÓN DE LOS DAÑOS PROVOCADOS POR INCENDIOS EN LAS CUENCAS DE VARIOS RÍOS DE PONTEVEDRA

El Consejo de Ministros ha autorizado las obras de emergencia correspondientes a la reparación de los daños provocados por los incendios de agosto de 2016 en las cuencas de los ríos Ribadil, Deva, Lamas y Termes, en los términos municipales de Crecente, Arbo y As Neves (Pontevedra), por un importe máximo de 275.000 euros.

Durante los pasados meses de agosto y septiembre, la Comunidad Autónoma de Galicia resultó muy afectada por un gran número de incendios forestales que, además de causar graves daños materiales en bienes de titularidad pública y privada, afectaron a una gran superficie forestal, de tal forma que parte de la vegetación quemada cayó sobre los cauces fluviales, provocando la formación de tapones.

La Confederación Hidrográfica del Miño-Sil, competente en la gestión de los cauces fluviales, procedió con carácter de urgencia a la eliminación de los tapones formados por restos vegetales procedentes de los incendios, así como de los acarrees, sedimentos y residuos que habían llegado a los cauces de los citados ríos y que provocaban o podían provocar una disminución de su capacidad de desagüe.

Igualmente, reparó las márgenes, que sufrieron procesos erosivos tras los últimos episodios lluviosos, y construyó defensas en aquellos puntos más sensibles a sufrir erosiones importantes provocadas por las avenidas del otoño, para evitar desbordamientos y daños en las zonas colindantes.

Por último, en el caso del río Lamas se solventó el problema de falta de capacidad de desagüe existente en el cruce con la carretera municipal de Sela mediante la retirada de vegetación y arrastres acumulados en la zona y la reposición de la obra de drenaje transversal preexistente, muy dañada durante las avenidas del pasado invierno, de tal manera que se garantizara un desagüe adecuado del arroyo. Asimismo, se procedió a la reposición de los servicios e infraestructuras anexas afectadas durante la ejecución de esta obra.



Asuntos Exteriores y de Cooperación Fomento

ACUERDO SOBRE EL DOCUMENTO DE TRANSPORTE EN OPERACIONES DE VENTA EN RUTA

El Consejo de Ministros ha tomado conocimiento del Acuerdo Multilateral M-300 relativo al documento de transporte en operaciones de venta en ruta en aplicación del Acuerdo Europeo sobre Transporte Internacional de Mercancías Peligrosas por Carretera (ADR).

Dicho Acuerdo Multilateral permite reemplazar el nombre y la dirección del destinatario en el documento de transporte por la mención "VENTA EN RUTA", cuando determinadas materias especificadas en el mismo se transporten a múltiples destinatarios que no pueden identificarse totalmente antes del inicio del transporte.

Mediante el acuerdo ADR, los estados firmantes se comprometen a cumplir una serie de normas o reglas comunes para el transporte de mercancías peligrosas por carretera en su territorio y para el paso por las fronteras, de forma que se garantiza el cumplimiento de los requisitos de seguridad necesarios.

ENTRADA EN VIGOR DE ENMIENDAS DEL CÓDIGO MARÍTIMO DE MERCANCIAS PELIGROSAS

Además, el Consejo de Ministros ha tomado conocimiento de la entrada en vigor de determinadas enmiendas al Código Marítimo Internacional de Mercancías Peligrosas, aprobadas en el seno de la Organización Marítima Internacional.

Este Código Marítimo armoniza las prácticas y los procedimientos para el transporte de mercancías peligrosas por mar, y es la norma relativa a la clasificación, listado, embalado, marcado y etiquetado, manipulación y estiba de mercancías peligrosas en el transporte marítimo, que deben cumplir todos los países firmantes.

Para el Gobierno de España, la seguridad marítima es una prioridad, y para ello trabaja coordinadamente con los organismos internacionales involucrados, especialmente con la OMI, donde mantiene una presencia constante y efectiva.



BIOGRAFÍAS

Presidencia del Gobierno

Directora de la Oficina Económica del Presidente del Gobierno.-

D^a EVA VALLE MAESTRO

Nacida el 2 de mayo de 1974 en Zaragoza, casada, con dos hijos, es Licenciada en Ciencias Económicas y Empresariales por la Universidad de Zaragoza, y pertenece al Cuerpo de Técnicos Comerciales y Economistas del Estado.

Ha ocupado diversos puestos en la Dirección General de Política Económica del Ministerio de Economía y Hacienda y ha sido asesora del Secretario de Estado de Energía y Pyme. Entre 2004 y 2009 fue asesora del director ejecutivo por España en el Fondo Monetario Internacional y, posteriormente, subdirectora general adjunta de Asuntos del Sistema Monetario Internacional en el Ministerio de Economía y Hacienda. En enero de 2012 fue nombrada directora del Departamento de Economía Internacional de la Presidencia del Gobierno y desde septiembre de 2013 era directora general de la Secretaría Técnica de la Comisión Delegada para Asuntos Económicos y de Asuntos Económicos Internacionales de la Oficina Económica del Presidente del Gobierno.

Delegado del Gobierno en la Comunidad Autónoma de Cataluña.-

D. JOSEP ENRIC MILLO I ROCHER

Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales por la Universidad Autónoma de Barcelona, ha sido profesor de Economía y Estructuras Organizativas en la Escuela Politécnica de Catalunya y de la Escuela Superior de Turismo.

Fue delegado territorial en Girona del Departamento de Trabajo de la Generalitat de Cataluña entre 1991 y 1995. Ha sido miembro del Comité Ejecutivo del Partido Popular de Cataluña, secretario ejecutivo de Comunicación Interna del Partido Popular de Cataluña, presidente del Partido Popular de Girona, y vicesecretario de Acción Política y Economía del Partido Popular de Cataluña desde 2012. En 2010 fue elegido diputado por el Partido Popular por Girona al Parlamento de Cataluña, donde es portavoz del Grupo Parlamentario Popular.



Delegada del Gobierno en la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.-
D^a MARÍA SALOM COLL

Es Licenciada en Ciencias Económicas y Empresariales

Fue regidora del Ayuntamiento de Inca y entre 2003 y 2008 fue diputada por el Partido Popular en el Parlamento de las Illes Balears, donde de nuevo fue elegida diputada en 2010 hasta la actualidad, en el que es vicepresidenta segunda del Parlamento. Ha sido presidenta de Nuevas Generaciones del Partido Popular de Mallorca y portavoz adjunta del Partido Popular de Illes Balears. En 2008 fue elegida diputada por las Illes Balears por el Partido Popular en el Congreso de los Diputados. En 2011 fue elegida presidenta del Consell Insular de Mallorca, cargo que desempeñó hasta 2015.

Presidencia y para las Administraciones Territoriales

Secretario de Estado para las Administraciones Territoriales.-
D. ROBERTO BERMÚDEZ DE CASTRO MUR

Nacido en 1971 en Huesca, es Diplomado en Ciencias Empresariales y posee el Certificado en Gestión Empresarial (UOC). Fue socio fundador de la Asesoría Empresarial ARCE-VIÑAS y Asociados, y socio de varios proyectos de energías renovables.

Ha sido diputado provincial, concejal y portavoz del Grupo Popular en el Ayuntamiento de Huesca, presidente de la Comarca Hoya de Huesca-Plana de Uesca y senador por la provincia de Huesca. Ha sido consejero de Presidencia y Justicia, y portavoz del Gobierno de Aragón. En la actualidad es miembro del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Popular y coordinador adjunto a la Presidencia del Partido Popular de Aragón.

Director General de la Guardia Civil.-
D. JOSÉ MANUEL HOLGADO MERINO

Nacido el 14 de octubre de 1959 en El Cubo de Don Sancho (Salamanca), casado, con dos hijos, es licenciado en Derecho por la Universidad de Salamanca y juez desde 1985.

Ha sido titular de los Juzgados de Marchena y Carmona, así como titular del Juzgado de lo Penal número 10 de Sevilla. Desde 1998 es magistrado de la Sección Tercera Penal de la Audiencia Provincial de Sevilla, también con competencia en jurisdicción de menores. Miembro del Consejo Asesor de Asistencia a las Víctimas de Andalucía.



Defensa

Secretario de Estado de Defensa.-

D. AGUSTÍN CONDE BAJEN

Nacido el 6 de junio de 1965, es Licenciado en Derecho por la Universidad Complutense de Madrid, Master en Defensa Nacional por la Universidad Rey Juan Carlos y Diplomado en Defensa Nacional por el CESEDEN. Abogado en ejercicio desde 1988.

Fue alcalde de Toledo, diputado en las Cortes de Castilla-La Mancha, Comunidad por la que fue senador entre 1999 y 2011. Fue portavoz del Grupo Popular en las comisiones de Justicia y de Defensa del Senado. En 2011 fue elegido diputado nacional por Toledo por el Partido Popular al Congreso de los Diputados, donde asumió la presidencia de la comisión de Defensa y fue portavoz adjunto del Grupo Parlamentario Popular. Ha sido miembro de las Asambleas Parlamentarias de la Unión Europea Occidental y de la OTAN. Actualmente era consejero de Red Eléctrica Corporación.

Subsecretario de Defensa.-

D. ARTURO ROMANÍ SANCHO

Nacido el 8 de enero de 1972, es Licenciado en Derecho por la Universidad Pontificia de Comillas (ICADE) y pertenece al Cuerpo Superior de Inspectores de Hacienda del Estado.

Ha ejercido diferentes puestos en las delegaciones de la Agencia Tributaria en Lleida, Toledo y Castilla-La Mancha, donde fue inspector regional adjunto. En 2012 fue nombrado consejero de Hacienda del Gobierno de Castilla-La Mancha y en 2015 fue destinado a la Oficina Nacional de Investigación del Fraude de la Agencia Tributaria, donde actualmente era Inspector de Hacienda del Área de Investigación de Tramas de IVA.

Secretario general de Política de Defensa al almirante del Cuerpo General de la Armada.-

D. JUAN FRANCISCO MARTINEZ NUÑEZ

Nacido el 6 de octubre de 1954 en Marín (Pontevedra), ingresó en la Armada en 1972.

Ha sido comandante del Patrullero “Deva”, de la corbeta “Infanta Cristina”, de la fragata “Reina Sofía” y del “Juan Sebastián de Elcano”. Ha estado destinado en el Estado Mayor de la Armada y en el Estado Mayor de la Flota y fue jefe de gabinete del Almirante Jefe del Estado Mayor de la Armada, jefe de la División de Planes del Estado Mayor de la Armada y jefe de la División de Estrategia y Planes del Estado Mayor Conjunto. Actualmente era director general de Política de Defensa.



Director del gabinete de la ministra de Defensa.-

D. JOSÉ LUIS ORTIZ GRANDE.

Nacido el 6 de diciembre de 1973, es Licenciado en Derecho por la Universidad CEU San Pablo y Master en Derecho de las Telecomunicaciones-Servicios Audiovisuales.

Después de trabajar como consultor jurídico y abogado en diferentes entidades privadas, despachos de abogados y consultor para proyectos para el ministerio de Justicia y la consejería de Justicia de la Comunidad de Madrid, fue nombrado asesor de la consejera de Transportes de la Comunidad de Madrid y, más tarde, asesor del Grupo Parlamentario Popular en las Cortes de Castilla-La Mancha. En julio de 2011 fue nombrado director del gabinete de la Presidencia de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y en la actualidad es director del Gabinete de la secretaria general del Partido Popular.

Hacienda y Función Pública

Director de la División de Análisis Económico de la Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal.-

D. CARLOS CUERPO CABALLERO

Nacido el 26 de septiembre de 1980, es Licenciado en Economía por la Universidad de Extremadura y Máster en Ciencias Económicas por la London School of Economics. Pertenece al Cuerpo de Técnicos Comerciales y Economistas del Estado.

Ha tenido experiencia docente en la Universidad de Extremadura, en la London School of Economics y en la George Washington University, así como en el Centro de Estudios Económicos y Comerciales. Ha sido analista económico en la Dirección General de Análisis Macroeconómico y Economía Internacional y en la Dirección General de Asuntos Económicos y Financieros de la Comisión Europea. Actualmente es subdirector general de Endeudamiento Público en la División de Análisis Económico de la Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal.



Interior

Secretario de Estado de Seguridad.-

D. JOSÉ ANTONIO NIETO BALLESTEROS

Nacido el 10 de abril de 1970 en Guadalcazar (Córdoba), casado, con dos hijos, es Licenciado en Derecho por la Universidad de Córdoba.

Fue miembro del Comité Nacional y Regional del partido CDS, concejal del Partido Popular en el Ayuntamiento de Guadalcazar, diputado provincial de Córdoba, portavoz del Grupo Popular en el Ayuntamiento de Córdoba, presidente del Partido Popular de Córdoba, diputado por Córdoba en el Parlamento de Andalucía y alcalde de Córdoba. Es diputado nacional por el Partido Popular por Córdoba en el Congreso de los Diputados, donde actualmente es portavoz de Administraciones Públicas del Grupo Popular. Es presidente del Grupo Popular en el Ayuntamiento de Córdoba.

Director General de la Policía.-

D. GERMÁN LÓPEZ IGLESIAS

Nacido el 13 de agosto de 1950, casado, con tres hijos, es Ingeniero Técnico Agrícola.

Concejal y Teniente de Alcalde en el Ayuntamiento de Badajoz por el Partido Popular. Diputado nacional al Congreso de los Diputados por el Partido Popular en las VII y VIII Legislaturas. Ha sido diputado Nacional al Congreso de los Diputados y pertenece a las comisiones de Fomento e Industria, Energía y Turismo, además de portavoz adjunto en la Comisión sobre Seguridad Vial y Movilidad Sostenible. En mayo de 2012 fue nombrado delegado del Gobierno en la Comunidad Autónoma de Extremadura y actualmente es primer teniente de alcalde del Ayuntamiento de Badajoz por el Partido Popular.

Director General de Tráfico.-

D. GREGORIO SERRANO LÓPEZ

Nacido el 22 de febrero de 1967 en Sevilla, casado, con dos hijas, es Licenciado en Derecho por la Universidad de Sevilla y Master en Dirección de Operaciones Internacionales por la Cámara de Comercio de Sevilla.

Profesor de Derecho Financiero y Tributario en la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla. En 2003 fue elegido concejal del Ayuntamiento de Sevilla y en 2011 fue nombrado teniente de Alcalde y delegado de Empleo, Economía, Fiestas Mayores y Turismo del Ayuntamiento de Sevilla, puesto que simultaneó con la presidencia de Mercasevilla y de Giralda Televisión Municipal de Sevilla. Actualmente es concejal y portavoz adjunto del Grupo Popular en el Ayuntamiento de Sevilla.



Director del Gabinete del Ministro.-

D. FRANCISCO LUIS PÉREZ GUERRERO

Nacido en 1971 en Sevilla, casado, con una hija, es Licenciado en Derecho por la Universidad de Huelva.

Fue profesor ayudante en el departamento de Derecho Público de la Universidad de Huelva y en la actualidad es profesor de Derecho Administrativo del departamento de Derecho Público de la Universidad Pablo de Olavide. Ha sido presidente provincial del Partido Popular en Huelva y vicesecretario general de Formación, Estudios y Programas del Partido Popular de Andalucía. En 2007 fue elegido concejal del Ayuntamiento de Sevilla, cargo que sigue ocupando. Entre 2011 y 2015 fue teniente de Alcalde del Ayuntamiento de Sevilla y portavoz del Gobierno Municipal.

Fomento

Subsecretaria de Fomento.-

D^a ROSANA NAVARRO HERAS

Es Licenciada en Ciencias Económicas y Empresariales por ICADE y pertenece a los Cuerpos de Administradores Superiores Financieros de la Junta de Andalucía, de Inspectores de Finanzas del Estado y de Inspectores de Entidades Financieras y de Seguros.

En el Ministerio de Hacienda ha sido subdirectora general adjunta de Tributos Locales, directora de Gabinete del Secretario General de Política Fiscal, Territorial y Comunitaria, y subdirectora general de Coordinación en la citada Secretaría General. Fue directora gerente de Tributos del Ayuntamiento de Madrid y directora de la Agencia Tributaria del Ayuntamiento de Madrid. Fue directora general del Catastro y desde octubre de 2012 era secretaria general de Coordinación Autonómica y Local en el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

Presidente de ADIF.-

D. JUAN BRAVO RIVERA

Nacido el 7 de julio de 1963, es Licenciado en Derecho por la Universidad Complutense de Madrid y pertenece al Cuerpo de Técnicos Superiores de la Comunidad de Madrid.

Ha sido director general de Presupuestos y Patrimonio, viceconsejero de Hacienda y consejero de Hacienda de la Comunidad de Madrid. Fue concejal de Gobierno de Hacienda y Administración Pública y tercer teniente alcalde del Ayuntamiento de Madrid. En diciembre de 2011 fue nombrado subsecretario de Justicia y, posteriormente, director del Departamento de Gerencia de la Agencia de Evaluación y Calidad de la Administración General del Estado (AEVAL). Desde septiembre de 2015 era consejero delegado de Metro de Madrid, S.A.



Educación, Cultura y Deporte

Secretario de Estado de Cultura.-

D. FERNANDO BENZO SÁINZ

Nacido el 18 de enero de 1965, casado, con tres hijos, es Licenciado en Derecho y pertenece al Cuerpo Superior de Administradores Civiles del Estado.

Fue consejero de Cooperación Internacional en el Ministerio de Justicia, asesor del Gabinete del Ministro del Interior, director del Gabinete del Secretario de Estado de Seguridad y secretario general técnico. En 2001 fue nombrado director general de la Sociedad Estatal de Equipamientos e Instituciones Penitenciarias y, posteriormente, director gerente de la Fundación de Víctimas del Terrorismo. Tras pasar por la empresa privada, fue asesor del Grupo Parlamentario Popular en el Parlamento Europeo y desde diciembre de 2011 era subsecretario de Educación, Cultura y Deporte.

Presidente del Consejo Superior de Deportes.-

D. JOSÉ RAMÓN LETE LASA

Nacido el 31 de agosto de 1957, es Licenciado en Psicología y en Filosofía y Ciencias de la Educación por la Universidad de Santiago de Compostela, y Licenciado en Derecho por la UNED.

Ha sido director general de la Fundación Internacional y para Iberoamérica de Administración y Políticas Públicas del Ministerio de la Presidencia, director xeral para o Deporte en la Xunta de Galicia. En la Comunidad de Madrid fue, sucesivamente, subdirector general y director general de Promoción Deportiva, y director general de Deportes. Desde 2009 era secretario xeral para o Deporte de la Xunta de Galicia.

Subsecretario de Educación, Cultura y Deporte.-

D. JOSÉ CANAL MUÑOZ

Nacido el 2 de junio en 1969 en Cáceres, es Licenciado en Derecho por ICADE y pertenece al Cuerpo Superior de Administradores Civiles del Estado.

Ha sido coordinador de Área y vocal asesor en el Gabinete Técnico del Subsecretario del Ministerio de Administraciones Públicas y vocal asesor en el Gabinete Técnico del Subsecretario del Ministerio del Interior. En 2002 fue nombrado vicesecretario general técnico del Ministerio de Justicia y, posteriormente, subdirector adjunto en la Secretaría General de la Dirección General del Instituto Geográfico Nacional. En octubre de 2006 pasó a ocupar el puesto de subdirector general de Régimen Jurídico Autonómico de la Dirección General de Desarrollo Autonómico del Ministerio de Administraciones Públicas y, más tarde, el de secretario general técnico de los Ministerios de Educación, Política Social y Deporte, y de Educación. Desde enero de 2012 era secretario general técnico del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.



Presidente del Consejo Escolar del Estado.-

D. ÁNGEL DE MIGUEL CASAS

Nacido en Soria, es Licenciado en Ciencias de la Educación por la Universidad Central de Barcelona y pertenece a los Cuerpos de Inspectores de Educación y de Profesores de Educación Secundaria.

Ha sido profesor del Centro Asociado UNED de Soria, del que fue director, así como presidente de la Comisión Provincial de Formación del Profesorado, presidente de la Comisión de Formación Profesional, y presidente de la Comisión Provincial de Calidad. Inspector Jefe de Educación en Soria. En agosto de 2003 fue nombrado director provincial de Educación de la Junta de Castilla y León en Soria y desde marzo de 2012 era director general de Formación Profesional del ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Energía, Turismo y Agenda Digital

Secretario de Estado de Energía.-

D. DANIEL NAVIA SIMÓN

Nacido el 5 de mayo de 1977 en Madrid, casado, con dos hijos, es Licenciado en Económicas por la Universidad Carlos III de Madrid y Máster en Economía y Finanzas por el Centro de Estudios Monetarios y Financieros.

Es economista titulado en el Banco de España, donde ha ocupado diversos puestos en la Dirección General de Economía y Relaciones Internacionales. Entre 2007 y 2012 fue economista jefe en diversas unidades del Servicio de Estudios del BBVA y director de Relaciones con Bancos Centrales en este mismo banco. Fue vocal asesor en la Oficina Económica del Presidente del Gobierno y desde septiembre de 2013 era director general de Políticas Financieras, Macroeconómicas y Laborales de la Oficina Económica del Presidente del Gobierno.

Secretario de Estado para la Sociedad de la Información y la Agenda Digital.-

D. JOSÉ MARÍA LASSALLE RUIZ

Nacido el 23 de octubre de 1966 en Santander, es Doctor en Derecho por la Universidad de Cantabria.

Ha sido profesor de Filosofía del Derecho en las Universidades de Cantabria y Carlos III de Madrid, y de Sistemas Políticos Comparados en el CEU-Madrid y en la Universidad Rey Juan Carlos de Madrid. Fue subdirector del Colegio Mayor Isabel de España y director de la Fundación Carolina. En el Partido Popular fue secretario nacional de Estudios y de Cultura. Diputado en el Congreso por el Partido Popular en las VIII, IX y X Legislaturas, fue portavoz adjunto de Cultura del Grupo Parlamentario Popular y en la IX Legislatura ocupó el puesto de portavoz de Cultura en dicho Grupo Parlamentario. Desde diciembre de 2011 era secretario de Estado de Cultura.



Economía, Industria y Competitividad

Secretaria de Estado de Comercio.-

D^a MARÍA LUISA PONCELA GARCÍA

Nacida el 21 de junio de 1960, es Licenciada en Ciencias Económicas, rama de Administración de Empresas, por la Universidad de Zaragoza y pertenece al Cuerpo de Técnicos Comerciales y Economistas del Estado.

Fue consejera económica y comercial de la Embajada de España en Hungría, subdirectora general adjunta de Política Arancelaria y de Gestión de las Transacciones con el Exterior, y consejera técnica de la Vicesecretaría General Técnica del Ministerio de Economía y Hacienda. Desde 1998 fue, sucesivamente, subdirectora general de Promoción de la Innovación Industrial y de Programas Tecnológicas, jefa del Gabinete Técnico del Secretario General de Industria y subdirectora general de Incentivos Regionales. En 2008 fue socia fundadora de la empresa Add Talenta, S.L. y, posteriormente, directora de Relaciones Institucionales de Abbott Laboratorios, S.A. Ha sido inspectora coordinadora de los Servicios del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio y directora del Gabinete del Secretario General de Innovación. En enero de 2012 fue nombrada directora general de Transferencia de Tecnología y Desarrollo Empresarial y en febrero de 2012 directora general de Innovación y Competitividad. Desde abril de 2013 era secretaria general de Ciencia, Tecnología e Innovación.

Director General de Comercio Internacional e Inversiones.-

D. JOSÉ LUIS KAISER MOREIRAS

Nacido el 6 de marzo de 1973, es Licenciado en Derecho y en Ciencias Económicas y Empresariales por la Universidad Pontificia de Comillas (ICADE) y Licenciado en Ciencias Políticas por la UNED. Pertenece al Cuerpo Superior de Técnicos Comerciales y Economistas del Estado.

Ha sido jefe de servicio de la subdirección general de Comercio Internacional de Material de Defensa y Doble Uso, asesor del gabinete del secretario de Estado de Comercio y Turismo, asesor de Economía Internacional en el gabinete del presidente del Gobierno, asesor del gabinete del secretario de Estado de Hacienda y Presupuestos y subdirector general de Programación Territorial y Evaluación de Programas Comunitarios en el ministerio de Hacienda. Fue consejero Económico y Comercial en la Oficina Comercial de la Embajada de España en China y en la actualidad de asesor del gabinete del secretario de Estado de Comercio.



Director General de Industria y de la Pequeña y Mediana Empresa.-

D. MARIO FERNANDO BUISÁN GARCÍA

Nacido el 8 de abril de 1963, es Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales por la Universidad Complutense de Madrid y Licenciado en Derecho por la UNE. Pertenece al Cuerpo Superior de Técnicos Comerciales y Economistas del Estado.

Fue subdirector general adjunto en la dirección general de Transacciones Exteriores del ministerio de Economía y Hacienda, departamento en el que también fue vocal asesor en la dirección general del Tesoro y Política Financiera. En 1998 pasó a ocupar el puesto de consejero Económico y Comercial Jefe en la Oficina Económica y Comercial de España en Dusseldorf y, más tarde, el de jefe de la División de Relaciones Internacionales en el Banco de España. En 2004 fue nombrado director general de Información e Inversiones del Instituto Español de Comercio Exterior y, posteriormente, consejero Económico y Comercial en la Oficina Económica y Comercial de España en Miami. Desde 2014 era director de gabinete de la secretaria general de Industria y Pime.

Presidente del Instituto de Crédito Oficial.-

D. PABLO ZALBA BIDEGAIN

Nacido el 28 de enero de 1975, es Licenciado en Administración y Dirección de Empresas por la Universidad de Navarra y Executive MBA por la London Business School.

Ha ocupado diferentes puestos en empresas del sector privado y en 2009 fue elegido diputado por el Partido Popular al Parlamento Europeo, donde, entre otros puestos, ha sido ponente del Parlamento Europeo en las negociaciones del Acuerdo UE-Mercosur y miembro de diferentes comisiones. Actualmente es vicepresidente de la comisión de Asuntos Económicos y Monetarios del Parlamento Europeo.

Propuesta de nombramiento como presidente de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.-

D. SEBASTIÁN ALBELLA AMIGO

Nacido en 1958 en Castellón, es Licenciado en Derecho por la Universidad de Navarra y pertenece al Cuerpo de Abogados del Estado. Es miembro ejerciente del Colegio de Abogados de Madrid.

Fue jefe de la asesoría jurídica de la dirección general del Tesoro y Política Financiera, subdirector general de Política Financiera y primer secretario del Consejo y responsable de los servicios jurídicos de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, y formó parte del equipo que redactó la Ley del Mercado de Valores. Ha sido asesor jurídico de la Asociación



Española de Banca, secretario del Consejo de Administración de Hidroeléctrica del Cantábrico y miembro del comité consultivo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores y del Comité de Expertos en Mercado de Valores de la Comisión Europea. En la actualidad es socio presidente en España y miembro del consejo global del despacho de abogados Linklaters al que se incorporó desde el despacho Ramón y Cajal Abogados.

Propuesta de nombramiento como Vicepresidenta de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.-

D^a ANA MARÍA MARTÍNEZ-PINA GARCÍA

Nacida el 18 de julio de 1971 en Barcelona, es Licenciada en Derecho y pertenece al Cuerpo Superior de Inspectores de Seguros del Estado.

Ha estado destinada en la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones y desde 2003, en el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, donde ha sido subdirectora general adjunta de Normalización y Técnica Contable y secretaria del Comité Consultivo de Contabilidad. Ha sido miembro de los grupos de trabajo encargados de elaborar el Plan General de Contabilidad, las Normas para la Formulación de las Cuentas Anuales Consolidadas, las Normas de Adaptación del Plan General de Contabilidad a las empresas concesionarias de infraestructuras públicas y las Normas sobre los aspectos contables de las sociedades cooperativas. Desde febrero de 2012 era presidenta del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas.

Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad

Secretario de Estado de Servicios Sociales e Igualdad.-

D. MARIO GARCÉS SANAGUSTÍN

Nacido el 29 de abril de 1967 en Jaca, es Licenciado en Derecho por la Universidad de Zaragoza y Diplomado en el Instituto de Derechos Humanos de Estrasburgo. Pertenece al Cuerpo de Inspectores de Finanzas de Hacienda del Estado y al de Interventores y Auditores del Estado.

Ha sido profesor de Sistema Fiscal en el Departamento de Hacienda Pública de la Universidad de las Illes Balears y de Derecho Administrativo de la Universidad Carlos III, vocal asesor del Gabinete del Presidente del Gobierno y auditor nacional en la Dirección de la Oficina Nacional de Auditoría. Fue consejero de Hacienda y Administración Pública del Gobierno de Aragón y presidente de la Confederación Empresarial Pública de Aragón. Desde diciembre de 2011 era subsecretario de Fomento.

